

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Constancia

Me permito dejar constancia que para el día de ayer 23 de marzo de 2022 se encontraba programada audiencia de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el proceso con Rad. 2021-00381, no obstante, no se pudo llevar a cabo como quiera que el demandante no tenía un documento válido que permitiera su identificación, y la denuncia presentada de pérdida de documento en el sistema web de la policía nacional era de bastante tiempo atrás.



Edwin Montoya Hurtado
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de abril de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00381-00
DEMANDANTE:	EDISON DARÍO ÁLZATE VÉLEZ
DEMANDADO:	AFP PORVENIR S.A. y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIAS ART. 77 Y 80 DEL CPTSS - PRESENCIAL

En atención a la constancia que antecede el Despacho fija fecha para llevar a cabo las audiencias públicas **consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento) para el próximo **MARTES 12 DE JULIO DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)** mismas que se realizarán de manera presencial.

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndolo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

El despacho expedirá las citaciones para los testigos, se les solicita a las partes informar los correos con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias. Así mismo, el despacho requiere a la parte demandante para que le haga allegar las citaciones a los señores JEFERSON ANDRÉS Y JHONNY ESNEYDER MUÑETON TORO.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f5f65951013e4b4efce01b83c15a709af694af1926ac166cce8f926887d836**
Documento generado en 10/04/2022 10:15:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>